

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 532 28 de febrero de 2019 PE/009846-02/9. Pág. 69649

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009846-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a incremento del capítulo de gastos financieros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 460, de 14 de septiembre de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009475 a PE/009517, PE/009528, PE/009540, PE/009542, PE/009545, PE/009548, PE/009554, PE/009555, PE/009557, PE/009566, PE/009576 a PE/009587, PE/009592 a PE/009602, PE/009604 a PE/009610, PE/009619, PE/009620, PE/009623, PE/009625, PE/009627, PE/009629, PE/009633, PE/009654 a PE/009662, PE/009675, PE/009710 a PE/009719, PE/009721, PE/009723, PE/009727, PE/009728, PE/009731 a PE/009741, PE/009750 a PE/009756, PE/009758, PE/009765, PE/009779, PE/009780, PE/009782, PE/009789, PE/009791, PE/009793, PE/009795, PE/009799, PE/009801, PE/009802, PE/009812, PE/009816, PE/009820, PE/009829, PE/009834, PE/009836, PE/009846, PE/009848, PE/009851, PE/009853, PE/009858, PE/009859, PE/009862, PE/009869, PE/009876, PE/009900, PE/009902, PE/009903, PE/010007, PE/010009, PE/010027, PE/010035, PE/010036, PE/010039, PE/010040, PE/010046, PE/010082, PE/010083, PE/010085, PE/010086, PE/010088, PE/010094, PE/010100, PE/010109, PE/010110, PE/010111, PE/010113, PE/010114, PE/010133, PE/010140, PE/010146, PE/010155, PE/010159 y PE/010167, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla v León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909846 formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa al capítulo de gastos financieros de la Gerencia Regional de Salud.

Las transferencias de crédito aprobadas para incrementar el capítulo 3, gastos financieros, de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León han sido debidas a la necesidad de hacer frente a diversas sentencias judiciales por las que se ha condenado a este organismo a pagar intereses de demora por retrasos en el pago de facturas, sentencias que no habían sido dictadas en el momento de elaborar los presupuestos iniciales del organismo.

A su vez, el retraso en el pago de las facturas fue debido, como se cita en los antecedentes de la pregunta, a la falta en ejercicios anteriores de consignación



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 532 28 de febrero de 2019 PE/009846-02/9. Pág. 69650

presupuestaria suficiente para poder imputar al presupuesto la totalidad de ellas. Hay que tener en cuenta que pueden transcurrir, y transcurren de ordinario, varios años desde que surge el derecho del proveedor a reclamar intereses, es decir, desde el pago de la factura, hasta que reclama judicialmente y con posterioridad un juez obliga al pago, por lo que los intereses abonados en 2018 son consecuencia de retrasos en el pago de facturas acaecidos varios años atrás, cabiendo esperar que la reducción en los periodos de pago experimentados desde 2016, y, sobre todo, 2017 redunden en un aún menor pago de intereses los próximos años.

En este sentido, la Gerencia Regional de Salud viene trabajando en los últimos años y con diferentes estrategias en la reducción de los intereses devengados por demora en los pagos a los proveedores de bienes y servicios. Prueba de la importancia que el organismo autónomo ha otorgado a este aspecto de la gestión se pone de manifiesto en la reducción que han experimentado las obligaciones reconocidas en el artículo 35 del presupuesto de gastos. Así, en 2017 lo total de obligado con cargo a este concepto ascendió a 3.199.256 €, la cifra más baja desde 2010, y este año es probable que aún sea inferior, ya que a 31 de agosto, cuando ya han transcurrido dos terceras partes del ejercicio, las obligaciones ascendían a 1.813.057 €, cifra que supone tan sólo un 0,052 % del presupuesto inicial que maneja este organismo autónomo.

La Gerencia Regional de Salud viene demandando de forma reiterada la suficiente dotación de recursos económicos para la financiación de la sanidad pública, así como la adecuada ponderación, en el nuevo Modelo de Financiación de las Comunidad Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, de los factores determinantes en Castilla y León del coste de prestación del servicio sanitario: extensión territorial, dispersión, baja densidad, envejecimiento y sobre-envejecimiento de la población y evolución técnica y tecnológica.

Valladolid, 27 de septiembre de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-033356